

**CARTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
CATORCE**

**Informe sobre la sesión del 13 de mayo de 2010
Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional**

**Alejandro Álvarez Gallego
Representante Profesoral**

(Esta carta no expresa el punto de vista oficial del Consejo Superior)

... nueva administración, viejos problemas...

De esta sesión solamente voy a resaltar dos asuntos coyunturales que resultan relevantes para el futuro inmediato y mediano de la UPN: la manera como se definió el proceso de consulta y designación de la nueva rectoría y el tema de los posgrados en la universidad.

Sobre el proceso de designación de nuevo rector (a)

En primer lugar hice una pregunta al Consejo y al jefe de la oficina jurídica presente relacionada con la viabilidad jurídica de la convocatoria a la elección de nuevo rector dado que la modificación que hicimos del Estatuto General para poder hacerla antes de que la rectora encargada termine el período vigente, fue posterior a dicho encargo. La pregunta era si no se estaría aplicando con retroactividad el nuevo artículo que modifica el tiempo en que se puede convocar a elecciones, lo cual sería ilegal. La respuesta del jurídico fue negativa, es decir, no habría ilegalidad por cuanto no habría aplicación retroactiva, pues el Superior puede modificar cuando quiera el estatuto, cumpliendo con los procedimientos

establecidos y una vez modificado, entra en vigencia. Todos los Consejeros estuvieron de acuerdo y se evacuó el asunto.

La discusión sobre el reglamento para la designación de rector giró en torno a dos asuntos: si convenía o no hacer la consulta y a quienes se le haría.

Nuestra posición fue nuevamente la de insistir en la importancia de hacer la consulta de la manera más amplia posible, sin discriminaciones odiosas y buscando darle la palabra a la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad. Plantee que la Ley 30 le confiere el poder a los Consejos Superiores para designar rector, pero que no los limita para que se reglamente el proceso, dejando abierta la posibilidad de que la comunidad incida de manera decisiva en dicha decisión. A mi juicio, las reglamentaciones que se han hecho en la Universidad Pedagógica y en otras, es muy conservadora y expresa un cierto temor a permitir la participación de manera más democrática y decisiva. Plantee que en este momento no están dadas las condiciones para hacer una reglamentación en ese sentido, pero que debía estudiarse para una próxima ocasión. Solicité que se incluyera en la consulta a los funcionarios administrativos de planta, supernumerarios y contratistas, incluyendo al personal que labora en el IPN.

El representante del sector productivo, de la Presidencia de la República y de los ex – rectores sustentaron la importancia de hacer la consulta amplia siempre y cuando se advirtiera de manera explícita en el Acuerdo que el Consejo Superior era quien tomaba la decisión, y que la consulta sería tan sólo uno de los elementos que tendría en cuenta para ello. Consideraron que no debíamos temerle a la democracia y que en todo caso el punto de vista de la comunidad era importante escucharlo.

En general primó el criterio de confiar en la madurez que la comunidad tiene para expresar sus puntos de vista sobre lo que más le conviene a la universidad y se hizo un llamado a quienes, aún dentro del Consejo, le conceden importancia al poder que tendrían los encapuchados, planteándoles que no representan la mayoría y no podrán imponer sus condiciones.

Después de una deliberación sobre detalles propios del procedimiento se aprobó el reglamento, que ya se dio a conocer a toda la comunidad, en el que se hará una consulta amplia para que el Consejo Superior conozca la preferencia de cada uno de los estamentos de manera diferenciada. Por problemas técnicos no se incluyó a los egresados de manera masiva, sólo participarán los representantes en los cuerpos colegiados.

Sobre los posgrados en la universidad

Frente al informe que la administración había presentado, a solicitud nuestra, de la situación financiera de los posgrados, y frente a la solicitud que el Consejo Superior le hizo a la administración de no matricular para el segundo semestre estudiantes de posgrado hasta tanto no se tomen decisiones que reverse la absurda crisis financiera de estos programas, se presentó un plan de contingencia en el que se disminuiría este déficit progresivamente hasta el 2016, cuando quedaría un saldo en rojo del 20% aproximadamente.

A nuestro juicio esta propuesta no ataca el problema de fondo y deja sin resolver el hecho de que los pregrados de la universidad están financiando parcialmente los posgrados.

Nuestra postura al respecto es la siguiente¹:

1. Los posgrados en la universidad tienen carencias protuberantes en relación con infraestructura, logística, condiciones materiales y sobre todo en relación con las condiciones para la investigación, la movilidad profesoral y estudiantil y las publicaciones (todo esto compartido con los pregrados).
2. A pesar de ello el alto nivel académico de los profesores hace que los posgrados se destaquen a nivel nacional e internacional.
3. La administración anterior promovió de manera improvisada un crecimiento desmedido de la matrícula de posgrados sin calcular de manera juiciosa los costos que representaban y la sostenibilidad de los mismos
4. Dada la cantidad de exenciones y subsidios que la administración llevó para aprobación del mismo Consejo Superior, los ingresos previstos nunca fueron reales.
5. Es insostenible la actual situación en la que casi el 80% de los costos del posgrado se financien con recursos que la nación le entrega para financiar los pregrados. Esto representa más de dos mil millones de pesos de desbalance.
6. El Sistema Integrado de Formación Avanzada (SIFA) es una buena propuesta que permitirá racionalizar los costos haciendo que la oferta de

¹ Este planteamiento no lo alcancé a desarrollar en profundidad en la sesión, sin embargo lo expongo acá para que sea discutido en los espacios correspondientes. El énfasis que hice en la sesión estuvo relacionado con la necesidad de modificar las normas que otorgan las exenciones y descuentos de matrículas, mientras se elabora una política de gestión de recursos para que los estudiantes puedan acceder a becas y créditos que le facilite el ingreso, como corresponde a una universidad pública.

- cursos se equilibre con la demanda, de manera que no haya más cursos con menos de quince estudiantes, como sucede ahora en varios posgrados.
7. Por lo demás el SIFA flexibilizará los currículos de los posgrados haciendo que los estudiantes puedan tener una amplia gama de posibilidades de cursos de manera que obtengan lo mejor de la universidad, según sus intereses y los de la línea de investigación o profundización en la que se inscribe.
 8. Es necesario que se avance con celeridad en la operativización de esta estrategia y se flexibilice más, permitiendo conectarse con otras universidades nacionales e internacionales.
 9. La reglamentación del SIFA debe ser lo más operativa y sencilla posible. No debe crearse burocracia académica nueva. No se necesitan crear más comités ni consejos del nivel de posgrados. Esto traerá como consecuencia una desvertebración de la universidad al quitarle poder de decisión a los consejos de Departamento, de Facultades y al Consejo Académico. El SIFA es tan solo un sistema que permite administrar de manera eficiente la oferta y demanda de cursos. Si se burocratiza no solo aumentan los costos, sino que divide la universidad en Pregrados y Posgrados, lo cual es indeseable.
 10. La política de investigación, publicaciones y movilidad estudiantil y profesoral debe ser una sola para toda la universidad y no debe diferenciarse entre pregrados y posgrados. Tal como está ahora es así, los recursos que se invierten por estos rubros recaen mayoritariamente en los posgrados, lo cual genera inequidad injustificada y encarece los posgrados.
 11. No es conveniente que los profesores de planta duren más de un año con una carga académica dedicada de tiempo completo a los posgrados. Esto, además de afectar el nivel académico de los pregrados, también encarece los posgrados.
 12. El Consejo Académico debe tomar las riendas del asunto de manera que lleve a adoptar una política de posgrados que reordene estructuralmente el modo como se coordinan y se orientan los programas académicos en su parte administrativa y financiera.
 13. Lo anterior debe hacerse en el marco de la descentralización administrativa y financiera que está establecida en la normatividad interna y externa y que la administración anterior se negó sistemáticamente a implementar. Delegar a las Facultades y los Departamentos dicha gestión, sobre la base de unas políticas institucionales consistentes, garantizará una administración más eficiente y austera.
 14. La universidad debe iniciar una agresiva ofensiva de consecución de recursos provenientes del Estado para garantizar su viabilidad académica, incluso del nivel de posgrados. Mientras tanto, no debemos seguir creciendo indiscriminadamente, ni en pregrados, ni en posgrados.

Los anteriores puntos no comprometen sino mi punto de vista. Los pongo en consideración de la comunidad universitaria para que entre todos aportemos a esta difícil coyuntura por la que pasamos debido a una descuidada política de crecimiento.

En el Consejo Superior finalmente se planteó que la administración debía estudiar de nuevo las propuestas de disminución del déficit que representan los posgrados, mientras tanto las matrículas permanecerán suspendidas.

En el Consejo Superior del próximo 3 de Junio se presentará un informe sobre el estado actual del proyecto Valmaría, frente a lo cual debemos estar atentos.